

### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000070-01. Pág. 1438

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cambios normativos y presupuestarios en relación con el primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

#### **ANTECEDENTES**

Tal y como lo define el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la Educación Infantil es la etapa educativa para los niños y niñas de 0 a 6 años que tiene por finalidad contribuir a su desarrollo físico, emocional, afectivo, social e intelectual. Aunque es una etapa única, diferenciada y con carácter propio, se ordena en dos ciclos: el primero que abarca de 0 a 3 años y el segundo que abarca de 3 a 6.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019

PNL/000070-01. Pág. 1439

Teniendo esta etapa educativa un carácter voluntario, el segundo ciclo se ha generalizado ya en toda España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100 % del alumnado de 3 a 6 años tiene la posibilidad de escolarizarse en esta etapa de forma gratuita, situación que no se da con el primer ciclo.

En este momento, Castilla y León sólo cuenta con 29 escuelas infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, un número absolutamente insuficiente. En nuestra Comunidad hay aproximadamente 50.000 niños y niñas entre 0 y 3 años y las plazas que suman estas 29 escuelas infantiles son 2.267. Es cierto que hay un mayor número de plazas públicas dependientes de Ayuntamientos, en total 144 (de las cuales muchas tienen gestión privada) que en ningún caso son suficientes para atender la demanda existente, lo que aboca a las familias a la escuela privada, con el coste que esto supone, tanto económico como en términos de conciliación.

Además, un 77 % de los niños y niñas entre 0 y 3 años están sin escolarizar, en el sentido estricto de la palabra, al eliminar el carácter educativo en centros de toda índole (como ludotecas) en que no hay un proyecto escolar, métodos pedagógicos, personal bajo ratio, etc. En este sentido, somos la Comunidad cuarta por la cola de toda España en porcentaje de niños y niñas en esa etapa sin escolarizar.

Es indudable que la escolarización temprana impacta positivamente en el rendimiento escolar futuro y por ello, vemos indispensable dar valor al carácter educativo de esta etapa. La Consejería de Familia e Igualdad donde actualmente se ubica la gestión de la educación infantil supone un error de definición de la misma, al caracterizarla únicamente como un medio para la conciliación familiar y desvincular así su carácter educativo. Castilla y León es de las pocas Comunidades Autónomas españolas que siguen teniendo esta ubicación organizativa.

Además, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos que el carácter preventivo y compensador de esta etapa hace cobrar aún más sentido a su finalidad educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo físico, psicológico y evolutivo y para detectar y prevenir de forma conveniente las posibles diferentes necesidades del alumnado, por lo que la escolarización en esta etapa tiene múltiples beneficios sobre los niños y niñas.

Por todo esto presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar los cambios normativos pertinentes para traspasar las competencias en materia del primer ciclo de Educación Infantil a la Consejería de Educación reconociendo así su carácter educativo y no sólo como un recurso de conciliación.
- 2. Aumentar de forma paulatina la oferta de plazas en esta etapa dependientes de la Junta de Castilla y León hasta lograr equilibrar la oferta pública a la demanda existente y fortaleciendo lo público frente a lo privado.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000070-01. Pág. 1440

3. Establecer durante los próximos ejercicios presupuestarios la financiación necesaria para la universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años con la coordinación y colaboración entre el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos en aras de un mayor rendimiento escolar para nuestros niños y niñas.

En Valladolid, a 1 de agosto de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos